

#EstoNoEsConciliar

YO NO RENUNCIO ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN del CLUB DE MALASMADRES

MANIFIESTO:

CONTRA UNA VUELTA AL COLE SIN MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

El Club de Malasmadres y la Asociación Yo No Renuncio exponen que:

Durante esta crisis se ha destapado la falta de gestión en temas de conciliación, la falta de estructuras de apoyo a las familias y, lo que es peor, la falta de compromiso del Gobierno hacia las familias. Un país donde los dos únicos pilares de la conciliación se han caído: los abuelos y las abuelas, grupo de riesgo a los que debemos cuidar y los colegios, y los centros educativos, cuya labor es fundamental, no solo a nivel educativo sino también a social.

Las familias hemos sido las grandes olvidadas. Hemos sido pacientes, hemos esperado que se nos escuchara en vano. La improvisación, el caos, la confusión de mensajes y las incoherencias en el plan de vuelta al colegio nos llevan a exigir de nuevo medidas de conciliación temporales adaptadas a esta situación, que nos desespera y preocupa a millones de familias. Desde la Asociación Yo No Renuncio queremos compartir este manifiesto, y las firmas adheridas a él, que presentaremos al Defensor del Pueblo y al Ministerio de Trabajo. Aquí exponemos todo lo que hemos hecho desde la asociación y el Club hasta ahora y proponemos al Gobierno **cuatro medidas concretas y eficientes de conciliación**, ya que el vigente Plan McCuida se ha demostrado ineficaz.

Esto NO es conciliar.

El **23 de marzo, día de la conciliación**, ya visualizábamos el caos que supondría para las familias la falta de medidas de conciliación durante la crisis en un país que nunca ha tenido en cuenta a las familias. Hablábamos de 'Esto NO es conciliar' cuando miles de familias tuvimos que afrontar el teletrabajo como podíamos, siendo la mejor opción, con niños y niñas en casa. Cuando miles de familias dejaban a sus hijos e hijas a cargo de los abuelos y abuelas, grupo de riesgo en esta pandemia, para poder presentarse en sus puestos de trabajo, presenciales y/o esenciales, y cuando miles de mujeres madres comenzaban a renunciar (cogiendo excedencias, vacaciones, reducciones de jornada con pérdida salarial o incluso abandonando sus contratos laborales) porque no tenían con quien dejar a sus hijos e hijas. Nos llamaron alarmistas. La prioridad era la salud.

Pasamos a la acción, poniendo soluciones, que no han tenido respuesta.

El **15 de mayo, coincidiendo con el Día Internacional de las Familias**, lanzamos change.org/estonoresconciliar, después de dos meses en los que la palabra "conciliación" no aparecía nunca en las comparencias del Presidente del Gobierno. Las familias sobrevivíamos como podíamos y la renuncia se multiplicaba, con madres que denunciaban situaciones extremas de desamparo, obligadas a dejar su puesto de trabajo por denegarles el derecho al teletrabajo o una adaptación temporal de la jornada. Otras familias dejaban a sus hijos e hijas al cuidado de los abuelos y abuelas o incluso solos en casa cuando no había más opciones. La petición exigía al Gobierno tres medidas claras:

#EstoNoEsConciliar

YO NO RENUNCIO del CLUB DE MALAS MADRES
ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN

- **Teletrabajo por imperativo legal** (como medida correctora temporal, dada la situación de emergencia).
- **Facilitar la adaptación de jornada y la reducción de la misma sin pérdida salarial.**
- **Ayuda retributiva para la contratación de personal** para aquellas familias en que todos los progenitores o tutores legales trabajan fuera del hogar.

Esa semana del lanzamiento un periodista de “La Buena Onda Radio” preguntó al Presidente del Gobierno Pedro Sánchez por nuestra petición, que cuenta ya con más de 210.000 firmas, y la respuesta fue: **“Desde el Ministerio de Trabajo se está estudiando un plan de medidas que haga frente a esta situación”**. Estas medidas se siguen “estudiando” casi 4 meses después.

Exigimos un plan de medidas de conciliación ante una vuelta al colegio incierta:

A 3 de septiembre nada nuevo, NADA. La preocupación por la vuelta al colegio se ha convertido en desesperación cuando miles de familias confiábamos con que en septiembre tendríamos una mínima “organización” para trabajar dignamente. Miles de mujeres llevan con una excedencia por cuidado meses, otras han reducido su jornada con la consiguiente pérdida salarial y muchas han perdido su empleo. **Las consecuencias sociales para las mujeres y la brecha de género son una dura consecuencia social y laboral, que será difícil de paliar en los próximos años.** Pero la urgencia es activar un plan de medidas de conciliación para hacer frente a una vuelta al colegio incierta, con semipresencialidad en muchos casos y con **cuarentenas a la vuelta de la esquina.**

En la **Conferencia Sectorial** celebrada entre las CCAA y los Ministerios de Sanidad, Educación y Política Territorial el 27 de agosto, que era LA REUNIÓN que tantas familias esperábamos, no se lograron cerrar puntos imprescindibles para:

- por un lado, **asegurar lo máximo posible la seguridad y salud** de niños y niñas, docentes y resto de trabajadores de los centros escolares de forma generalizada sin crear desigualdades entre CCAA (ante la excepcionalidad de la situación y aún estando transferidas las competencias).
- por otro lado, **crear medidas de conciliación** (de carácter urgente, temporales y/o correctoras de situaciones de discriminación, renuncia y desigualdad) que protejan la actividad laboral imprescindible para la subsistencia de la mayoría de las familias españolas.

Asegurar la seguridad y salud de niños, niñas, docentes y personas trabajadoras de los centros

Con respecto al primer punto, no se logró una postura común en cuanto a **la bajada de ratios**, medida prioritaria para salvaguardar la salud en estos momentos de pandemia mundial dado que permitiría la distancia de seguridad. Sin fijar un número de alumnos y alumnas por aula de forma generalizada, las aulas en las que no se ha de dar el llamado “grupo de convivencia o burbuja” vendrán a ser lo que siempre han sido: grupos de unos 25 niños de media en clases pequeñas. Los grupos de convivencia están pensados para Infantil y Primer Ciclo de Primaria. A partir de 3º de Primaria tenemos lo mismo que antes pero con un lavado de manos cada x horas y poco más. Es importante mencionar la desigualdad entre la infancia y la adolescencia al dejar este extremo en manos de las distintas autonomías: tanto la bajada de ratios como la contratación de docentes.

#EstoNoEsConciliar

YO NO RENUNCIO del CLUB DE MALAS MADRES
ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN

Tampoco se harán pruebas preceptivamente ni habrá un/a enfermero/a por cada centro (que también queda en manos de cada CCAA). **Se establecen mascarillas obligatorias a partir de los 6 años (circunstancia ésta que ha causado muchísimo revuelo entre gran parte de la sociedad al imponer una responsabilidad excesiva en la infancia PARA NO VERSE la Administración en la obligación de articular un sistema que baje las ratios),** semipresencialidad a partir de 2º de la ESO y la figura de un coordinador COVID-19 por centro, docente sin conocimientos de salud.

Por otro lado, nos volvemos a tirar de cabeza a un curso escolar sin contemplar un Plan B para la formación a distancia en determinados casos: niños y niñas con patologías previas que desde ya no pueden acudir a clases, cierre temporal de clases o colegio por contagio, o el escenario más desagradable, un posible confinamiento por zonas, CCAA o incluso nacional. Sin este Plan B, podríamos estar en la misma situación de meses atrás: **aislamiento social, brecha digital, desigualdad en la infancia, discriminación, más marginalidad social de determinados colectivos, falta de coordinación y organización entre los docentes etc.** Lo único decidido al respecto es que solo se cerrarán los colegios “si hay muchos contagios”. No se acuerdan medidas comunes de índole educativo, planes de adaptación o programas para vigilar que los centros cumplan con sus planes de contingencia. Supuestamente, para ello está Inspección, pero es bien sabido que los inspectores de Educación no están preparados para estas tareas, más bien de índole sanitaria. Mucho se habla de no crear discriminaciones y desigualdades entre nuestra infancia y de “no dejar a nadie atrás”, pero sin prever una formación no presencial ante escenarios presentes, posibles y probables, aquellas están servidas.

En cuanto a la amenaza constante por parte de algunas instituciones de aplicación de protocolos de absentismo para las familias que sienten miedo por la falta de medidas eficaces para evitar el contagio en las aulas, la Ministra Celaá fue clara al respecto: no se aplicarán medidas coercitivas de momento y ante lo suscitado, se estará a lo que el informe jurídico de la Abogacía emita a tal efecto. Las niñas y los niños de riesgo o que convivan con personas vulnerables, no tienen obligación de acudir a las aulas. Para ello, el informe médico pertinente es suficiente. Por lo tanto, no hay un plan común de absentismo escolar adaptado a esta actual situación excepcional, tal como exigían algunas CCAA, y se estará a cada caso individual, sin aplicar medidas por la fuerza de forma generalizada.

Crear medidas de conciliación, tema que nos concierne a la Asociación Yo No Renuncio:

Ante la imposibilidad de muchas familias de permanecer en casa cuidando de sus hijos e hijas todo el día por falta de medidas de conciliación y necesidad de trabajar para subsistir, la Ministra Celaá afirmó:

“El documento que hemos acordado no recoge el tema de conciliación, pero pueden tener la plena seguridad de que este Gobierno siempre está, ha estado y estará preocupado por dar una respuesta a las familias acorde a las necesidades”. Celaá afirmó que la cuestión compete a Sanidad, Educación, Trabajo e Inclusión y Seguridad Social, es por ello que no entendemos por qué estos dos últimos ministerios no están presentes en estas Conferencias Sectoriales cuando su aportación es imprescindible para llevar a buen puerto, o al mejor de los escenarios posibles, una vuelta al cole segura y saludable para todas y todos. Desde marzo no puede sorprender a nadie situaciones tales como renuncias al puesto de trabajo, reducciones de jornada con su

#EstoNoEsConiliar

YO NO RENUNCIO del CLUB DE MALAS MADRES
ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN

correspondiente bajada de sueldo, adaptaciones de jornada no aceptadas empresarialmente, teletrabajo denegado y un sinfín más de situaciones que provocan un daño incuantificable a las familias: ansiedad, estrés, angustia y desazón tanto a progenitores o tutores legales como a niños y niñas, y un elevadísimo riesgo de pobreza infantil que ya en España era con anterioridad bastante preocupante.

Es más, añadió la Ministra de Sanidad: **“Todos estos ministerios pensaremos las respuestas acordes a las necesidades de las familias”**. Pero poco antes, tanto la Ministra de Economía, **Nadia Calviño**, como la de Trabajo, **Yolanda Díaz**, dejaban en entredicho lo hablado días antes sobre un **permiso retribuido o baja para cuidar a un menor cuarentenado o en aislamiento**. Ese *pensaremos* es desesperanzador, puesto que desde marzo llevamos reclamando medidas de conciliación adaptadas a la situación excepcional que estamos viviendo, alertando de que no todo son ERTES, avisando de la renuncia masiva de las mujeres madres a sus puestos de trabajo por tener que cuidar (volviendo a un panorama de discriminación y desigualdad cruel), exigiendo perspectiva de género en todas y cada una de las medidas que se adopten a todos los niveles... y de nada está sirviendo, pues ahí siguen con ese *pensaremos* que resuena en nuestras cabezas y nos martillea constantemente a todas las familias.

Sigue quedando, pues, a la arbitrariedad de los médicos de Atención Primaria dar la baja o no a un padre o una madre ante la presencia de su hijo e hija en casa como caso sospechoso. Intolerable esta arbitrariedad.

En días anteriores, también nuestra Ministra de Trabajo ha presumido en distintos medios de comunicación de las medidas adoptadas en relación a la conciliación en meses anteriores, concretamente el teletrabajo como modalidad preferente “cuando sea posible”, y el llamado Plan MeCuida, vigente hasta el 21 de septiembre, ambos regulados en los artículos 5 y 6, respectivamente, del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En teoría, sobre el papel, estas medidas pueden resultar atractivas, eficaces y suficientes. **En la práctica, están resultando ser inútiles** por falta de colaboración en muchas ocasiones, todo hay que decirlo, de las empresas.

En cuanto al teletrabajo, en España la proporción de trabajadores que podrían trabajar en su domicilio, el 30,6%, es un 22,3% mayor de la que actualmente realiza esta práctica, según el artículo que el Banco de España publicó en mayo. Tras declarar el Estado de Alarma en marzo y ser de obligado cumplimiento el teletrabajo, salvo para servicios considerados esenciales, muchísimas personas se adaptaron a esta modalidad, que a la postre ha resultado ser una modalidad eficiente. Sin embargo, a medida que las distintas fases de desconfinamiento avanzaban, las empresas (aun siendo recomendación general el trabajo a distancia) obligaban a sus empleados y empleadas al presencialismo, sin posibilidad ni margen de tiempo para debatir o rebatir. El teletrabajo con menores en casa no es ninguna panacea conciliadora, pero la libertad de decisión no era posible. A día de hoy, muchísimas mujeres, de familias monoparentales incluso, se ven obligadas a la modalidad presencial sin posibilidad de diálogo, dado que se deja en manos de las empresas la valoración de las circunstancias en que sí o no puede realizarse la labor a distancia. **La Ministra Yolanda Díaz insiste en la voluntariedad de ambas partes**, pero se olvida de que en determinadas

#EstoNoEsConciliar

YO NO RENUNCIO del CLUB DE MALAS MADRES
ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN

situaciones no hay libertad de decisión, no hay opción, **y si no se permite teletrabajar y si no lo es por imperativo legal, aboca a la renuncia a miles de mujeres.**

Con respecto al Plan MeCuida la situación es idéntica. **Las adaptaciones de jornada se tornan en peleas interminables en la mayoría de los casos** con la empresa. Las mujeres madres no tenemos tiempo (a veces muchas de ellas, ni posibilidad económica) de plantear acciones judiciales hasta conseguir la adaptación. Es falso que esté siendo eficaz esta medida, porque en la mayoría de los casos, la empresa no acepta la solicitud o comunicación y está obligando a la mujer a entrar en una pelea a veces imposible de sostener. La reducción de jornada de la que tanto presume (recordemos que se permitía una hasta del 100%, que no es otra cosa que una excedencia) no es asumible para muchísimas familias si conlleva pérdida salarial.

¿Qué medidas se están pidiendo desde mayo para paliar estos efectos negativos en las mujeres madres de forma al menos temporal y correctora? ¿Qué se propone para tratar de evitar la renuncia masiva que se está dando, la reducción de jornadas y por tanto de independencia económica? Los cuidados recaen una vez en las mujeres, que son las que más renuncian o reducen su jornada por aquello de “deja tú de trabajar, que cobras menos”.

Desde la Asociación Yo No Renuncio se pidieron y plantearon las siguientes medidas, que además podemos adaptar aún más a la situación actual de vuelta al cole:

- **Teletrabajo por imperativo legal** (como excepción dada la actual situación de emergencia, como decíamos, no solo sanitaria sino también económica). Y esto en base a que si así se vino desarrollando la actividad desde la entrada en vigor del Decreto del Estado de Alarma, no existen fundamentos razonables para denegarlo por parte de la empresa porque la situación que dio lugar a su implantación no ha cambiado sustancialmente, y desde luego, puede empeorar con la vuelta al cole. En su momento se criticó que se dejara en manos de la empresa la evaluación de si las medidas oportunas eran técnicas y razonablemente posibles y si el esfuerzo de adaptación era proporcionado. Pues entendemos que una vez pasada aquella primera fase, vista la experiencia y eficiencia del trabajo a distancia que soluciona la vida familiar de muchas personas (aunque no sea la panacea, pero sí es la única alternativa para muchas frente al despido o la renuncia), dando buenos resultados de cara a evitar el contagio y no mermar la actividad empresarial, esta modalidad laboral debe ser de **obligado mantenimiento** por la empresa si así lo exigen las circunstancias personales del/a trabajador/a. Recordamos que el Real Decreto-ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres ya modificó el artículo 34.8 del ET para implantar medidas a favor del/a trabajador/a que hicieran efectivo su derecho a la conciliación, tales como ordenación del tiempo de trabajo y forma de prestación, *incluida la prestación del trabajo a distancia*. Por lo tanto, más de un año después, y ante una crisis excepcional, creemos que es hora, en vista de la dificultad no solo para obtener esta modalidad laboral, sino de mantenerla por la negativa empresarial, de **convertir el Teletrabajo en un derecho del empleado/a para que pueda seguir disfrutándolo si así lo exigen sus circunstancias familiares (menores o discapacitados a cargo)**.
- **Creemos de extrema urgencia e importancia regular las Incapacidades Temporales o bajas laborales de forma centralizada para no crear desigualdades**, cuando tu hijo o tu hija resulta caso sospechoso, y tiene que permanecer en cuarentena en su casa. En estos casos no puede quedar a la arbitrariedad del médico de Atención Primaria el hecho de

#EstoNoEsConiliar

YO NO RENUNCIO
ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN

del CLUB DE
MALASMADRES

tratar al progenitor como caso sospechoso a su vez y así otorgar la IT. Los criterios han de estar unificados. En el caso de que el menor sea positivo, la IT es clara dado que toda la familia está obligada a mantener cuarentena, no puede realizar tareas y la IT debería ser indiscutible. En el caso de menores sospechosos por un positivo en el centro, el tratamiento para los progenitores ha de ser el mismo, mientras esta situación de excepcionalidad y pandemia sigan vigentes. Estas bajas debe ser extensibles a los y las autónomas.

- **Facilitar la adaptación de jornada y la reducción de la misma sin pérdida salarial.** (Siendo el Estado quien paga la diferencia, ya se ha hecho algo parecido con toda la articulación de los ERTes en España). Cuando el teletrabajo no fuera posible, el/la trabajador/a tendrá opción a adaptar su jornada laboral lo máximo posible, siendo de obligado cumplimiento para la empresa el respeto a este derecho ya contemplado en el ET sin tener que acudir a la vía judicial para hacerlo valer. El mero hecho de tener menores a cargo o personas dependientes ya ha de suponer una presunción de la necesidad de conciliar vida laboral con la familiar y no se pueden anteponer los criterios empresariales a las necesidades vitales de niños, niñas y dependientes. Porque si esto sigue siendo así, serán las mujeres las que sigan renunciando a su trabajo remunerado, justo lo que se quería evitar hace ya un año con el citado Real Decreto-ley 6/2019. Articular sistemas eficaces y rápidos de control externos de estas peticiones por parte de los/as trabajadores/as puede ser una buena forma de no dejar en manos siempre de una de las partes (empresa) la última palabra, así como modelos de sanción para ambas partes si no cumplieran con sus obligaciones.
- **Ayuda económica para la contratación de personal para aquellas familias en que el o los progenitores o tutores legales están trabajando fuera del hogar** o para la madre o padre que cuida a un menor con necesidades especiales de cuidados. Cuando ni el teletrabajo ni la adaptación o reducción de jornada son posibles bien por características laborales o bien por circunstancias económicas familiares justificadas, el Estado debe articular una ayuda o subsidio para estas familias que por cualquier circunstancia han de cuidar (pensemos en menores con patologías previas que de ninguna manera pueden acudir a clase). Esta ayuda de carácter económico es distinta del IMV (Ingreso Mínimo Vital) ya que va destinada a aquellas familias que aun trabajando, no tienen solvencia suficiente para costear los gastos de un cuidador, pero quedan fuera de los requisitos para obtener aquélla.

Estas propuestas no han sido atendidas hasta el momento por los ministerios implicados. Por ello pasamos a la acción de nuevo y **os pedimos a todas las Malasmadres, a todas las familias y a todas las personas comprometidas con la conciliación, que os unáis a este manifiesto, rellenando este formulario, que llevaremos al Defensor del Pueblo y al Ministerio de Trabajo.**